

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00088 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **MARIA DEL PILAR DUEÑAS PEDRAZA** contra el **JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**. En consecuencia,

1.- NOTIFIQUESE a las autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- VINCULESE al presente trámite a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL- OFICINA DE ARCHIVO**

4.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4234a1d8a9ecd076b15810777ff9a8406aa382c6ce92a1a1f25b2b46b53cff2**

Documento generado en 12/03/2021 01:26:32 PM